



RV: Desembarco cuenta de ahorros José liberman mora CC 7688652 teléfono 3148496117. Acuerdo No PCSJA20-11556 de 2020

9706-21011753

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 21/07/2021 14:35

Para: josemora68@hotmail.com <josemora68@hotmail.com>; Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Comendidamente me permito informarle que su solicitud ha sido remitida al **Área de Gestión Documental** a fin de que sea agregada al expediente respectivo y darle el trámite correspondiente.

De igual manera **se le informa que se dispuso del correo electrónico memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co** exclusivo para este Juzgado, a fin de recibir los memoriales para ser agregados a los expedientes y luego pasarlos al Despacho.

LO ANTERIOR, PARA QUE EN ADELANTE LAS PETICIONES LAS ENVÍE AL CORREO ANTES MENCIONADO.

Atentamente,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

De: jose liberman mora gaspar <josemora68@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 14:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Desembarco cuenta de ahorros José liberman mora CC 7688652 teléfono 3148496117. Acuerdo No PCSJA20-11556 de 2020

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: jose liberman mora gaspar <josemora68@hotmail.com>

Fecha: 6 de julio de 2021 a las 1:21:51 p. m. COT

Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RV: Desembarco cuenta de ahorros José liberman mora CC 7688652 teléfono 3148496117. Acuerdo No PCSJA20-11556 de 2020

Comendidamente me permito informar que la solicitud que fue radicada acuerdo No PCSJA20-11556 de 2020 no e tenido respuesta gracias quedó atento

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 4 de junio de 2020 a las 10:17:13 p. m. COT

Para: "josemora68@hotmail.com" <josemora68@hotmail.com>, Jose liberman Mora gaspar <moragaspar@icloud.com>, Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Desembarco cuenta de ahorros José liberman mora CC 7688652 teléfono 3148496117

Buena noche,

Comendidamente me permito informarle que su solicitud ha sido remitida al Área de Gestión Documental a fin de que sea agregada al expediente respectivo. Así mismo, se le informa que en caso de estar esta petición incluida dentro de las excepciones a la suspensión de términos que estableció el Consejo Superior de la Judicatura para la Jurisdicción Civil en el **Acuerdo No. PCSJA20-11556 de 2020**, se procederá a darle el trámite correspondiente una vez agregado al expediente.

De igual manera se le informa que se dispuso del correo electrónico gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co del Área de Gestión Documental de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, quien es la encargada en este caso de recepcionar los memoriales para ser agregados a los expedientes y luego pasarlos al Despacho. Lo anterior, para que en adelante las peticiones las envíe al correo antes mencionado.

Atentamente,

JORGE HERNÁN GIRON DÍAZ.

Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

De: Jose liberman Mora gaspar <moragaspar@icloud.com>

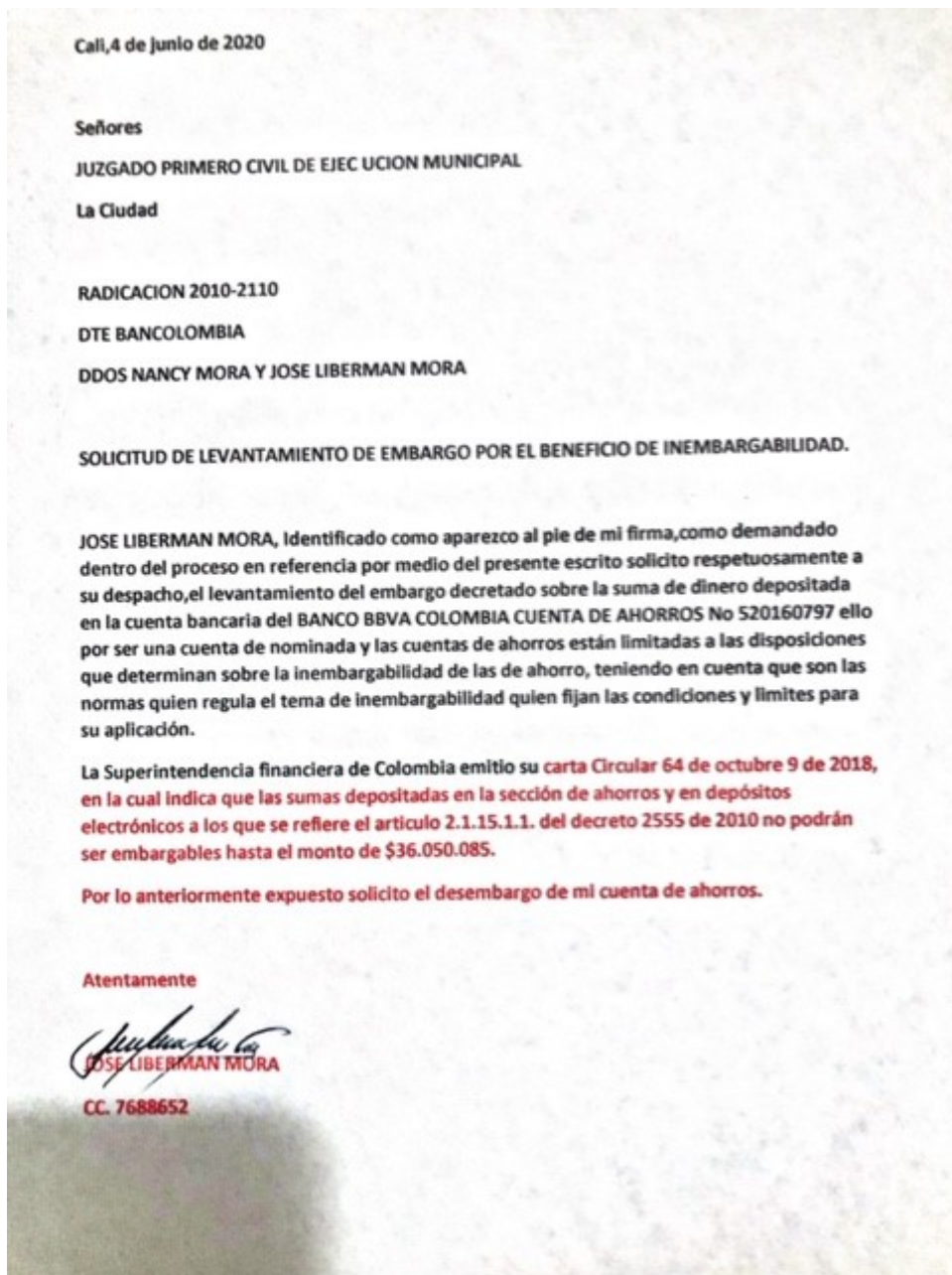
Enviado: jueves, 4 de junio de 2020 18:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Desembarco cuenta de ahorros José liberman mora CC 7688652 teléfono 3148496117

Buenas tardes cual quier información al correo electrónico josemora68@hotmail.com gracias



Enviado desde mi iPhone

Cali, 4 de junio de 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL

La Ciudad

RADICACION 2010-2110

DTE BANCOLOMBIA

DDOS NANCY MORA Y JOSE LIBERMAN MORA

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO POR EL BENEFICIO DE INEMBARGABILIDAD.

JOSE LIBERMAN MORA, identificado como aparezco al pie de mi firma, como demandado dentro del proceso en referencia por medio del presente escrito solicito respetuosamente a su despacho, el levantamiento del embargo decretado sobre la suma de dinero depositada en la cuenta bancaria del BANCO BBVA COLOMBIA CUENTA DE AHORROS No 520160797 ello por ser una cuenta de nominada y las cuentas de ahorros están limitadas a las disposiciones que determinan sobre la inembargabilidad de las de ahorro, teniendo en cuenta que son las normas quien regula el tema de inembargabilidad quien fijan las condiciones y limites para su aplicación.

La Superintendencia financiera de Colombia emitio su **carta Circular 64 de octubre 9 de 2018**, en la cual indica que las sumas depositadas en la sección de ahorros y en depósitos electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1.15.1.1. del decreto 2555 de 2010 no podrán ser embargables hasta el monto de \$36.050.085.

Por lo anteriormente expuesto solicito el desembargo de mi cuenta de ahorros.

Atentamente



JOSE LIBERMAN MORA

CC. 7688652